



Gobernación Provincial
San Antonio

RES. EXENTA N° 230
SAN ANTONIO, 17.03.2011

VISTOS:

- 1°. Las facultades que me otorga el artículo 2° letras a) y b) de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional.
- 2°. Lo dispuesto en la Resolución Exenta N° 3.093 de 13 diciembre 2006, de la Intendencia Quinta Región, que establece el Procedimiento General para efectuar eventos masivos en la Región de Valparaíso.
- 3°. Lo dispuesto en Resolución Exenta 628 de 15 de marzo 2006, del Sr. Intendente Quinta región, por la cual delega atribuciones al Gobernador Provincial de San Antonio.
- 4°. Lo dispuesto en D.S. 291 de 11 de Marzo 2010, del Ministerio del Interior.

CONSIDERANDO

- 1°. La solicitud de fecha 08.03.2011, ingresada por **Verónica Estela Astorga Fernández de la Federación de Estudiantes de la Universidad Católica**, para realizar un acto masivo, denominado "**Paseos a la playa Novatos Universidad Católica**" a llevarse a efecto el día 17 de Marzo 2011 en la Playa Chépica, El Tabo.
- 2°. Los documentos presentados por los interesados; se estima conveniente autorizar la realización de esta actividad, ya que el evento cuenta con las características físicas y estructurales de seguridad adecuadas para la realización de un Evento Masivo, con un público aproximado de 3.000 personas.

RESUELVO:

1°.AUTORIZASE a la Srta. **Verónica Estela Astorga Fernández** para la realización de un evento masivo según se indica:

Actividad: Paseos a la playa Novatos Universidad Católica
Playa Chépica El Tabo
Fecha: 17.03.2011
Horario: 10.00 hrs a 18.00 hrs.
Público convocado: 3.000 personas app.

2°. COMUNIQUESE la presente a los organizadores del evento masivo señalado a fin de que estos tomen las medidas que el caso aconseje.

3°. TENGASE PRESENTE, que esta autorización no excluye las fiscalizaciones que los respectivos Servicios Públicos y Organismos de Orden y Seguridad, que podrán efectuar en cualquier momento antes, durante y después del evento.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE
POR ORDEN DEL SR. INTENDENTE REGIONAL DE VALPARAISO**


NORA VENEGAS CHAMORRO
Abogado



MAURICIO ARANEDA ATENAS
Gobernador Provincial

DISTRIBUCION:

1. Municipalidad de El Tabo
2. Capitanía de Puerto
3. Carabineros El Tabo
4. Seremi Salud, Of. San Antonio
5. Interesados.
6. Dpto. Jurídico Gob. Prov.
7. Of. Partes Gob. Prov.

MAA/NVCH/vvm.